

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas segundo (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escritoque antecede la NUEVA EPS, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), segundo (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2021-00473
Auto Sustanciación **No.142**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la **NUEVA EPS** la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d20c82cbe525b11850d8449156c74c6f002199cb21d28346f5af63987f3d109**

Documento generado en 02/02/2024 04:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>